AUTO 00622 - 22

La Plata, Huila 26 de julio de 2022.

Mediante radicado No. 20223200202592 de 25 de julio de 2022, Numero de Vital 2300106181395522001, PAF-00622-22, la señora Gloria Mercedes Avirama Chala identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.813.955 de Popayán Cauca, propietaria del predio urbano, solicita el permiso para aprovechamiento forestal aislado menor a 10 M^3 de tres (03) árboles de la especie Urapan, en el predio urbano de su propiedad, localizado en la Cll 3 N° 2 – 70, jurisdicción del municipio de Nátaga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal aislado, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición numero 204-27674 del 22 de julio de 2022.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA Y SEIS MIL SEISIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.667 M/Cte.) El valor a pagar por la señora Gloria Mercedes Avirama Chala identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.813.955 de Popayán Cauca, propietaria del predio urbano, localizado en la Cll 3 N° 2 – 70, jurisdicción del municipio de La Plata Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente.

VoBo Ing Leidy Catherin Clavijo.
Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
Radicado 20223200202592 de 25 de julio de 2022
Numero De Vital 2300106181395522001
Expediente Paf-00622-22
Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto De Visita